

## II. Autoridades y Personal

### 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 30 de octubre de 1991, sobre delegación de funciones*

A fin de agilizar el ejercicio ordinario y regular de las atribuciones que ostenta esta Consejería de Sanidad y Consumo, y evitar dilaciones no justificadas y en aplicación del Art. 58.1 de la Ley 2/84 de Gobierno y Administración

#### DISPONGO:

**Artículo único:** Se delegan en la Secretaría General Técnica el ejercicio de las atribuciones que en materia de autorización de centros y establecimientos sanitarios, establece el D. 5/87 de 27 de enero.

**Disposición adicional:** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 30 de octubre de 1991.

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

#### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*ORDEN de 4 de noviembre de 1991, sobre delegación de competencias en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.*

Por la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 58.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### DISPONGO:

Delegar las competencias que me atribuye el artículo 33.5 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Mérida, a 4 de noviembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

## III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1991 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan cursos de formación y perfeccionamiento para el personal al servicio de la Junta de Extremadura.*

Tanto el Convenio y Acuerdos Colectivos como la Ley de la Función Pública establecen, como uno de los derechos del personal al servicio de la Junta de Extremadura, la mejora de la formación profesional.

Con este fin, la Dirección General de la Función Pública, en colaboración con el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y en ba-

se al Convenio suscrito por éste con la Consejería de Presidencia y Trabajo, el día 5 de diciembre de 1988, tiene a bien convocar Cursos de Formación y Perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

#### PRIMERA: CARACTERISTICAS DE LOS CURSOS.

Es objeto de la presente convocatoria la organización de los cursos reflejados en el Anexo I que se inserta al final de estas bases.

#### SEGUNDA: PARTICIPANTES.

Podrán participar en esos cursos el personal al